Número 64 - Miércoles, 3 de abril de 2019

página 129

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de marzo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, referente a la notificación de diversos actos administrativos de expedientes tramitados por el Servicio de Fomento del Empleo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los diversos expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Asimismo, se indica a los interesados que, en virtud de lo estipulado en el artículo 46 de la mencionada Ley 39/2015, para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta (23071-Jaén), disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el mencionado plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: JA/BJE/0092/2017. Entidad/Beneficiario: Sonreímos, S.L.

CIF/DNI: B-2373****.

Acto notificado: Resolución de Reintegro Expte. JA/BJE/0092/2017, de fecha 25.10.2018.

Expediente: JA/BJE/0022/2016.

Entidad/Beneficiario: María del Carmen Delgado Machuca.

CIF/DNI: 2598****-*.

Acto notificado: Resolución de Reintegro Expte. JA/BJE/0022/2016, de fecha

24.10.2018.

Expediente: JA/IGG/0047-48/2014.

Entidad/Beneficiario: Asociación de Vecinos «La Unión».

CIF/DNI: G-2322****.

Acto notificado: Requerimiento de documentación Expte. JA/IGG/0047-48/2014, de fecha 3.10.2018.

Expediente: JA/BJE/0058/2017.

Entidad/Beneficiario: José Rubio Moral.

CIF/DNI: 7736****-*.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro Expte. JA/BJE/0058/2017, de fecha 12.11.2018.

Respecto de la resoluciones de reintegro para la iniciativa Bono Empleo Joven se informa:

- Que las mísmas agotan la vía administrativa y contra ellas puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 64 - Miércoles, 3 de abril de 2019

página 130

con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente, en el plazo de dos meses a partir del dia siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

- Respecto del requerimiento de documentación para la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social del programa emple@30+ se informa:
- Que se concede al interesado un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la notificación de dicho requerimiento, para remitir la documentación a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta, 23071-Jaén), según lo previsto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común. Se advierte que la no presentación de la documentación requerida producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención, según lo indicado en el art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Respecto del acuerdo de inicio de reintegro se informa:
- Que se concede al interesado un plazo de 15 días desde la notificación de dicho acuerdo para que pueda comparecer en el expediente, ubicado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta, 23071-Jaén), tomar audiencia y, a la vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente en relación con los hechos descritos, de conformidad con el artículo 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Finalizado el plazo y en función de las actuaciones realizadas por la parte interesada se dictará la resolución que corresponda.

Jaén, 28 de marzo de 2019.- El Director, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

